ACTA DE LA DÉCIMOTERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ATENCIÓN TEMPRANA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

En la Sala de Formación de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, en Sevilla, en planta sótano, las 10:30 horas del día 15 de febrero de 2021 se constituye la décimotercera sesión de la Mesa de Contratación, integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**

Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Antonio J. Hernández Castillo**
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

D. Daniel Fito García
Jefe de Servicio de Programas de Familias.

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Sección de Presupuestos, en sustitución de la Jefa de Sección de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma, por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación, a la cual asiste un representante del grupo técnico de apoyo a esta Mesa de Contratación en el ejercicio de sus funciones, designado por Resolución del órgano de contratación con fecha 27 de octubre de 2020, en virtud de lo preceptuado en el artículo 326.5 de la LCSP.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT	PÁGINA	1/8

En la documentación obrante en el expediente y ya presentada en tiempo y forma en el Sobre electrónico n°3, se han detectado los siguientes **errores materiales, de hecho o aritméticos** producidos en la baremación de las ofertas:

LOTE 4.A.3. SALOBREÑA

GRANADOWN: se corrige el item 1 en 30 puntos al constatar que efectivamente quedó justificada la ratio por debajo de 1/17 siendo este criterio baremable y correspondiéndole una puntuación de 30 puntos por ello; pasando a tener una puntuación total de 85,00.
ABA: se detecta el siguiente error en la nota al pie del cuadro detalle de la baremación en relación al item 2-fijos donde dice "*2. El porcentaje de personal indefinido actual es del 50 %"* no debe decir nada al comprobar que según declaración el 100% de la plantilla es fija. Esto no afecta a la puntuación puesto que se había baremado según el 100% de la plantilla fija.

La Mesa constata que no hay cambios en la atribución de sesiones, quedando finalmente los datos del lote en lo referente al orden y puntuación de la siguiente forma:

GRANADA				
4.A.3	**SALOBREÑA**		**SESIONES LOTE**	**8.544**
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
GRANADOWN	8.544	2	85,00	0
ABA	8.544	1	100,50	8.544
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		8.544

LOTE 4.A.4. ALMUÑECAR

ABA: se corrige el item 4 en 3,38 puntos al constatar que en el expediente figuran justificantes por formación suficientes para alcanzar los 15 puntos, pasando a tener una puntuación total de 110,50.
UTE GPN-CPM: se corrige el item 7 en 2 puntos al constatar que en el expediente figuran medidas de conciliación suficientes para alcanzar los 5 puntos, pasando a tener una puntuación total de 115,00.

La Mesa constata que no hay cambios en la atribución de sesiones, quedando finalmente los datos del lote en lo referente al orden y puntuación de la siguiente forma:

4.A.4	**ALMUÑÉCAR**		**SESIONES LOTE**	**4.800**
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
UTE GPN – CPM	4.800	1	115,00	4.800

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT	PÁGINA	2/8

ABA	4.800	2	110,50	0

LOTE 6.A.5. JAÉN T.E.A

ASOCIACIÓN ASPERGER JAÉN: se corrige el item 3 en 0,60 puntos al constatar que en el expediente, entre la documentación aportada al Sobre electrónico n.º 3, figuran justificantes de experiencia de terapeutas, pasando a tener una puntuación total de 110,50.

La Mesa constata que no hay cambios en la atribución de sesiones, quedando finalmente los datos del lote en lo referente al orden y puntuación de la siguiente forma:

6.A.5	JAÉN T.E.A.		SESIONES LOTE	6.480
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
ASPERGER JAÉN	2.160	2	68,75	0
AUTISMO JUAN MARTOS	6.480	1	88,40	6.480
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		6.480

LOTE 8.B.1. ÉCIJA

ASOCIACIÓN LA RAIZ: se corrige el item 6 en 3,50 puntos al constatar que en el expediente, entre la documentación aportada al Sobre electrónico n.º 3, figura justificante de certificado de calidad, pasando a tener una puntuación total de 136,50.
DIÓGENES: se corrige el item 11 al detectar que se ha baremado un criterio que no es baremable en este lote, por tanto se reduce en 30 puntos la baremación pasando a tener una puntuación total de 106,50 (antes 136,50).

La Mesa constata los siguientes cambios:
- ASOCIACIÓN LA RAIZ: se le atribuyen sesiones.
- DIÓGENES: pérdida total de sesiones al pasar del orden 1 al 2.

8.B.1	ÉCIJA		SESIONES LOTE	10.560
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
DIÓGENES	10.560	2	106,50	0
LA RAÍZ	10.560	1	136,50	10.560
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		10.560

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT	PÁGINA	3/8

LOTE 8.E.8. SEVILLA (NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA JUSTA)

ASOCIACIÓN SETEA: se corrige el item 4 en 8,10 puntos al constatar que en el expediente, entre la documentación aportada al Sobre electrónico n.º 3, figuran justificantes por formación suficientes para alcanzar los 15 puntos, pasando a tener una puntuación total de 96,50.
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS: se corrige el item 11 al detectar que se ha baremado un criterio que no es baremable en este lote, reduciendo en 30 puntos y pasando a tener una puntuación total de 138,50.

La Mesa constata que no hay cambios en la atribución de sesiones, quedando finalmente los datos del lote en lo referente al orden y puntuación de la siguiente forma:

8.E.8	SEVILLA (NERVIÓN – SAN PABLO – SANTA JUSTA)		SESIONES LOTE	70.560
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
SETA	12.000	4	96,50	0
VALORES	13.600	2	135,50	13.600
ASPANRI(*)	12.500	3	100,00	8.960
SAN JUAN DE DIOS	48.000	1	138,50	48.000
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		70.560

(*) Entidad que no ha dejado constancia de un número de sesiones a partir del cuál renunciaría a la adjudicación o bien ha indicado un número menor que el de sesiones atribuidas a partir del cuál renunciaría.

LOTE 8.E.6. SEVILLA (PALMERA-BELLAVISTA)

UTE CPM-GPN: se corrige el item 2 en 15 puntos al constatar que en el expediente, entre la documentación aportada al Sobre electrónico n.º 3, figura declaración de personal fijo (100%) en plantilla para su baremación en 20 puntos, pasando a tener una puntuación total de 141,50.

La Mesa constata los siguientes cambios:
- UTE CPM-GPN: aumenta el número de sesiones atribuidas de 4.464 a 11.400 al pasar de la posición 3 a la 1 en el orden de atribución de sesiones.
- M.ª TERESA FERNÁNDEZ: se reduce el número de sesiones atribuidas de 19.536 a 12.600 al pasar de la posición 1 a la 2 en el orden de atribución de sesiones.
- DIÓGENES: se constata el cambio de posición de la 2 a la 3 en el orden de atribución de sesiones como consecuencia de lo anterior.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT	PÁGINA	4/8

8.E.6	SEVILLA (PALMERA – BELLAVISTA)		SESIONES LOTE	24.000
ENTIDAD	**SESIONES OFERTADAS**	**ORDEN**	**BAREMACIÓN**	**SESIONES ATRIBUIDAS**
DIÓGENES(*)	16.320	3	136,50	0
UTE GPN – CPM(*)	11.400	1	141,50	11.400
M.ª. TERESA FDEZ. REYES(**)	19.536	2	136,50	12.600
CEREN	5.575	4	105,00	0
		TOTAL SESIONES ATRIBUIDAS		24.000

(*) Entidad que no ha dejado constancia de un número de sesiones a partir del cuál renunciaría a la adjudicación o bien ha indicado un número menor que el de sesiones atribuidas a partir del cuál renunciaría.
(**) Entidad que se coloca primero según criterios de desempate:
8E6: única entidad de las empatadas que declara encontrarse dentro de algunos de los criterios de desempate.

Por otro lado, se detecta el siguiente error en el Anexo III -Relación de lotes con un único licitador- de la publicación realizada en el Perfil de Contratante con fecha 29/01/2021 en relación al resultado de la licitación: en la página 21, en el lote 2.C.2. Arcos de la Frontera donde dice 6.300 sesiones atribuidas debe decir 6.912 (las sesiones ofertadas coinciden con las sesiones del lote).

A continuación se expone que se ha detectado la presentación de documentación requerida a dos entidades por medio del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía (NRE 202199901135401 y NRE 202199901331166), es decir, fuera del Portal de Licitación Electrónica SIREC, que es el medio que procede en el presente procedimiento de licitación electrónica, debido a que se subió la documentación en SIREC en hora posterior a la fijada como fin de plazo de presentación de la misma. No obstante, en los requerimientos practicados se establece un plazo de presentación en días hábiles, siendo hábiles todas las horas de un día hábil (artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común) por lo que la documentación se entiende presentada en plazo.

Se sigue con el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada en el Portal de licitación electrónica -SIREC, en aquellos lotes en los que ha existido concurrencia de ofertas, por las siguientes entidades con atribución de sesiones en el procedimiento de licitación:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ADJUDICATARIO
1.B.2	ALMERÍA	ASPAPROS
1.B.2	ALMERÍA	FAAM
1.B.2	ALMERÍA	FISIOTERAPIA DE ALMERÍA

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT	PÁGINA	5/8

Como consecuencia de la detección de errores y su corrección dentro de este lote (ver acta duodécima) la entidad JARDINES LA PIPA no resulta con atribución de sesiones atribuidas por lo que no se examina la documentación presentada.

Una vez examinada la citada documentación se observan las siguientes deficiencias en la documentación presentada previa a la adjudicación:

1.B.2. ALMERÍA: ASPAPROS

No consta la inscripción de los Estatutos vigentes (09/06/2015) en el Registro de Asociaciones por lo que deberá aportar la misma.

No se aporta declaración responsable sobre el compromiso de cumplimiento de normativa laboral.

No se acredita la titularidad del Centro, o ser titulares de un derecho real de uso y disfrute sobre el mismo que no podrá ser inferior al periodo de ejecución del contrato, que es de dos años. En este último caso, cuando la entidad licitadora no sea la propietaria del inmueble, deberá acreditar que cuenta con la autorización de la persona titular propietaria para destinarlo al fin del concierto, mediante la presentación del correspondiente documento, salvo que aparezca expresamente recogido en el contrato de uso y disfrute del mismo.

No se acredita la existencia de la Unidad de atención sanitaria domiciliaria mediante la presentación en este momento del procedimiento de, al menos, la solicitud de autorización de funcionamiento. La preceptiva autorización y la inscripción en el Registro se requerirá antes de la formalización del contrato, en el mismo sentido expuesto en el apartado anterior.

No se aportan las cuentas aprobadas y depositadas, correspondiente a alguno de los tres ejercicios anteriores (2017, 2018, 2019), en el correspondiente Registro, y en caso de no estar obligada a su depósito por no estar declarada de utilidad pública deberá presentar declaración responsable en dicho sentido. Se presenta una declaración pero no hay cuentas y en el certificado del Registro de Licitadores aportado no figura importe de la cifra de negocio.

1.B.2. ALMERÍA: F.A.A.M. (nada que subsanar)

Se acredita la capacidad para contratar de D. Valentín S.C. Se aporta certificado suscrito por la persona Secretaria de la Federación con el VB de la persona presidenta de la Federación, indicando que D. Valentín S.C continúa en su cargo de presidencia y tiene capacidad para contratar en representación de la Federación.

Se observa depósito de cuentas anuales aprobadas de 2018 con ingresos suficientes al volumen exigido lo cuál acredita la solvencia económica para todos los lotes a los que haya sido propuesta como adjudicataria (1.A.4. VERA y 1.B.2. ALMERÍA).

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT	PÁGINA	6/8

En el mismo sentido ocurre con la vigencia y efectiva implantación del Plan de Igualdad.

1.B.2. ALMERÍA: FISIOTERAPIA DE ALMERÍA (AFAIDEN)

El poder bastanteado presentado, en el momento del procedimiento en que nos encontramos es suficiente para licitar y presentar documentación. No obstante, se le observa que en el momento de la formalización del contrato deberá contar con un poder de representación actualizado y debidamente bastanteado.

La asociación declaró en el DEUC presentado en el Sobre electrónico nº1 basarse en la solvencia económica de otras entidades pero no se aporta, en relación a alguno de los tres ejercicios anteriores (2017, 2018, 2019), volumen anual de negocios que sea al menos igual al importe de la oferta presentada, entendiendo por tal la suma de todos los lotes a los que el licitador se presente, tal y como se recoge en el PCAP. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se observa que para esta oferta, el número de sesiones anuales atribuidas ha cambiado como consecuencia de la detección de errores y su corrección dentro de este lote (ver acta duodécima) aunque dicho cambio no provoca ninguna alteración en la documentación presentada por cuanto para la constitución de la garantía definitiva se ha presentado solicitud de retención en el precio.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos detectados en virtud de lo estipulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación de una nota rectificativa en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO.- Practicar las notificaciones oportunas en base a los cambios acaecidos en la atribución de sesiones anuales como consecuencia de la rectificación de los errores detectados, que son:

- LOTE 8.B.1 (ÉCIJA):
  - ASOCIACIÓN LA RAIZ: se le atribuyen 10.560 sesiones anuales.
  - DIÓGENES: pérdida total de sesiones (10.560).

- LOTE 8.E.6. SEVILLA (PALMERA-BELLAVISTA)

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT	PÁGINA	7/8

- UTE CPM-GPN: aumenta el número de sesiones atribuidas de 4.464 a 11.400 sesiones anuales.
- M.ª TERESA FERNÁNDEZ: se reduce el número de sesiones atribuidas de 19.536 a 12.600 sesiones anuales.

TERCERO.- Otorgar una plazo de tres días hábiles a las entidades cuya documentación previa a la adjudicación es susceptible de subsanación conforme a las deficiencias encontradas y recogidas en la presente acta, en virtud de lo estipulado en el artículo 18.4 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Araceli Izquierdo Navajas
P.S. Nazaret González Garrido

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.

Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	03/03/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPSJYECVATZXMXMM6V7U7U6A5DT	PÁGINA	8/8